

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

**N
O
T
A
R
I
A**

Dr. Alejandro Beltrán Torres.

ABOGADO - NOTARIO

**P
R
I
M
E
R
A**

COPIA: TERCERA.-

No. 2016-03-01-001-P00506.-



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AZOGUES

De: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Otorgado Por: LOS CONYUGES: ANTONIO PATRICIO GONZALEZ GONZALEZ
Y SONIA PATRICIA NASPUD NAULA.-

A favor de: LA SEÑORA MARIA EUGENIA CANTOS CANTOS.-

Cuántia: \$ 75,00.USD.-

Azogues, 29 de MARZO del 2016.-



Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES

UNO.- (1)



FACTURA: 001-001-000000073



20190301001P00000

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°: 20190301001P00000							
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2019. (15:27)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301344701	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	NASRID SAULA ZORSA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301373901	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	CANTOS CANTOS MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0816141802	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CAJAS		AZOGUES		AZOGUES			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES





Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES

UNO.- (1)



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

NUMERO: 2016 03 01 001 P00506

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE

PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE OTORGAN,

LOS CONYUGES: ANTONIO PATRICIO

GONZALEZ GONZALEZ Y ZONIA PATRICIA

NASPUD NAULA, A FAVOR DE LA SEÑORA

MARIA EUGENIA CANTOS CANTOS.-----

CUANTIA: \$. 75,00.-----

CESION: En la ciudad de Azogues, capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, hoy MARTES VEINTE Y NUEVE (29) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, doctor Alejandro Beltrán Torres, Notario Público Primero de este cantón, comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges: **ANTONIO PATRICIO GONZALEZ GONZALEZ**, estudiante, con cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno tres cuatro cuatro siete cero guion uno; y, **ZONIA PATRICIA NASPUD NAULA**, estudiante, con cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno tres siete dos nueve nueve guion uno; y por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora **MARIA EUGENIA CANTOS CANTOS**, estudiante, con cédula de ciudadanía número: cero nueve uno nueve uno cuatro uno seis dos guion dos; todos son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos del objeto, contenido y resultados legales de la presente escritura pública, a la cual comparecen libre y voluntariamente, para que autorice me presentan la minuta que copiada, dice así: "**SEÑOR NOTARIO**:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad con estas

1 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración
2 de este acto societario, en calidad de CEDENTES, los cónyuges:
3 ANTONIO PATRICIO GONZALEZ GONZALEZ y ZONIA PATRICIA
4 NASPUD NAULA, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados
5 en esta ciudad de Azogues, por sus propios derechos y los que
6 representan en la EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA.
7 LTDA.; y en calidad de CESIONARIA, la señora MARIA EUGENIA
8 CANTOS CANTOS, casada, mayor de edad, con domicilio en esta
9 ciudad de Azogues, los comparecientes son ecuatorianos, capaces
10 legalmente para celebrar todo tipo actos y contratos.- **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES: UNO.-** Por escritura pública que autorizó el
12 Notario Primero del Cantón Azogues, doctor Alejandro Beltrán Torres,
13 el veinte de enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil
14 del Cantón Azogues, con el número cero seis, el veinte y cuatro de
15 enero del dos mil tres, se constituyó la EMPRESA DE
16 TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA., con domicilio en el
17 Cantón Azogues, Provincia del Cañar; **DOS.-** Mediante escritura
18 celebrada el veinte y cuatro de marzo del año dos mil quince, ante
19 usted señor notario, el señor ANTONIO PATRICIO GONZALEZ
20 GONZALEZ, adquirió las Participaciones de la Compañía "EMPRESA
21 DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA.", de poder del señor
22 Guido Alejandro Santander González, y de su cónyuge, la señora
23 Gloria Mercedes Espinoza Loyola, la misma que se encuentra inscrita
24 con el número TRES, del Registro de Cesión y Transferencia de
25 Participaciones Sociales, marginada e inscrita en fecha veinte y siete
26 de marzo del año dos mil quince en el Registro de Propiedad y
27 Mercantil del Cantón Azogues; y **TRES.-** La JUNTA GENERAL
28 UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES



Notaría Primera
AZOGUES-ECUADOR

ACTA N° 72

EMPRESA DE TRANSPORTE CURITAMBO CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA." De fecha 24 de marzo de 2016

En la ciudad de Azogues, Provincia del cañar, a los veinte y cuatro días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, previa convocatoria en la oficina de la EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA., ubicada en la calle Augusto Sacoto y General Enriquez, siendo las diecinueve horas, se reúnen los siguientes socios: CARDENAS ROMERO CRISTIAN FREDDY, CHACHA VERDUGO MARIO ENRIQUE, RAUL HUMBERTO CURILLO PARAPI (con poder del sr. Socio CURILLO AREVALO MANUEL IGNACIO), ESPINOZA GONZALEZ HOMERO JOEL, GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO PATRICIO, LARREA CARDENAS ANGEL RAUL, LENA TENEMAZA JOHNNY MARCELO, MINAYA MARCILLO JOTALINO, PAIDA YUMBLA LUIS MECIAS, PINOS SANCHEZ NESTOR OLIVO, SANANGO SACOTO SEGUNDO MANUEL, VASQUEZ GONZALEZ KLEVER HERMAN, cada uno propietario de setenta y cinco participaciones; VALDIVIESO GOYES MENTOR PATRICIO, propietario de setenta y cuatro participaciones; ESPINOZA VASQUEZ EDGAR WALBERTO y GUERRERO NOVILLO CARLOS ENRIQUE, cada uno propietario de trece participaciones. Al estar presente todos los asociados y por lo tanto representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de mil dólares, resuelven por unanimidad constituirse en junta universal, para conocer y resolver el siguiente orden del día: UNO. - AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES. Preside la sesión su titular el señor SEGUNDO MANUEL SANANGO SACOTO, actuando en la secretaría el gerente economista RAUL HUMBERTO CURILLO PARAPI. El presidente de la junta declara válidamente instalada la reunión y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día. El secretario de la presente junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías, expresa que el punto a tratarse es el que se detalló con anterioridad. Este orden del día se aprobó por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: PUNTO UNO. - AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES. Toma la palabra el señor Segundo Manuel Sanango Sacoto, quien solicita que se le conceda la autorización para que se proceda a la cesión de sus participaciones a favor de la persona que más adelante se la detallará. La sala por unanimidad de voluntades decide conferir la debida autorización para que se realice la transacción arriba indicada de acuerdo a lo siguiente: el señor ANTONIO PATRICIO GONZALEZ GONZALEZ, cede las setenta y cinco participaciones a favor de la señora MARIA EUGENIA CANTOS CANTOS. No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso la junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por la sala, dándose por concluida la misma. Firmando para constancia en unidad de acto el Presidente, Gerente-Secretario, y Socios con el que culmina la presente junta

siendo las veinte horas del veinte y cuatro de marzo del dos mil dieciséis.

Christian Freddy Cardenas P.
CRISTIAN FREDDY CARDENAS P.
030194015-3

Mario Enrique Chacha V.
MARIO ENRIQUE CHACHA V.
030190469-2

Homero Joel Espinoza G.
HOMERO JOEL ESPINOZA G.
030052895-7

Edgar Walberto Espinoza V.
EDGAR WALBERTO ESPINOZA V.
030087294-2

Antonio Patricio Gonzalez G.
ANTONIO PATRICIO GONZALEZ G.
030134430-1

Carlos Enrique Curretero N.
CARLOS ENRIQUE CURRETERO N.
030084513-8

Angel Luis Larrea C.
ANGEL LUIS LARREA C.
030082152-3

Segundo Manuel Zaningo S.
SEGUNDO MANUEL ZANINGO S.
030075574-1
PRESIDENTE

Johnny Marcelo Lema T.
JOHNNY MARCELO LEMA T.
030153138-0

Sotallino Minaya M.
SOTALINO MINAYA M.
090714338-6

Luis Mesias Paiza Y.
LUIS MESIAS PAIZA Y.
030146010-1

Neskor Olivo Finos A.
NESKOR OLIVO FINOS A.
030001117-8

Mentor Patricio Valdiviezo.
MENTOR PATRICIO VALDIVIEZO.
030128528-0

Klever Hernan Vasquez G.
KLEVER HERNAN VASQUEZ G.
030095910-3

Paul Humberto Curillo P.
PAUL HUMBERTO CURILLO P.
030163314-5
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

030137299-1

CIUDADANÍA
AFILIACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS
ZONA PATRICIA
CANTÓN
AZOGUES
TADAY
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANTONIO PATRICIO
GONZALEZ GONZALEZ

TRES.- (3) ESTUDIANTE

013002022

APellidos y Nombres del Padre
NOMBRE CESAR RODOLFO
APellidos y Nombres de la Madre
NAULA ZOLA DE LA MUÑOZ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AZOGUES
2013-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-11

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

030137299-1 012-0065

NOMBRE Y APELLIDOS
ZONA PATRICIA
CANTÓN
AZOGUES
AZOGUES
DUPLICADO USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CAÑAR - 00121
4206741

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

030134470-1

CIUDADANÍA
AFILIACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS
ZONA PATRICIA
CANTÓN
AZOGUES
TADAY
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANTONIO PATRICIO
GONZALEZ GONZALEZ

BACHILLERATO ESTUDIANTE

013002022

APellidos y Nombres del Padre
GONZALEZ JOSE FRANCISCO
APellidos y Nombres de la Madre
GONZALEZ MARIA ADOPIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AZOGUES
2013-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-11

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

018-0209 0301344701

FECHA DE CERTIFICADO
GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO PATRICIO

CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN

DUPLICADO
AZOGUES
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

Ciudadanía 091914162-2

CANTOS CANTOS MARIA EUGENIA
 GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL
 30 ABRIL 1976
 001-T 0051 00051 F
 GUAYAS/NARANJAL
 NARANJAL 1996

[Fotografía]

[Firma]

CUATRO (4) E332313222

EL CANTON DE GUAYAS
 CARRERA 4444 CALLE M

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FABIO CANTOS
 CELIA CANTOS
 AZOGUES
 05/06/2022

Notaría Pública
AZOGUES ECUADOR

REN 29710

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

002

002-0162 0919141622

NOMBRE DE IDENTIFICADO CANTOS CANTOS MARIA EUGENIA

CAMAR
 MUNICIPIO AZOGUES
 CANTON

ORGANIZACION
 BORRERO
 E

[Firma]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CURITAMBO CIA. LTDA., el veinte y cuatro de marzo de dos mil
dieciséis, autorizó la transferencia de participaciones, tal y cual como
se expresa en la misma, cuya copia se adjunta como
habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En esta
virtud, los cónyuges ANTONIO PATRICIO GONZALEZ GONZALEZ,
y ZONIA PATRICIA NASPUD NAULA, DE LAS SETENTA Y CINCO
PARTICIPACIONES, que tiene a su haber cede y traspasa por valor
recibido a favor de la señora MARIA EUGENIA CANTOS CANTOS,
las setenta y cinco participaciones del valor nominal de un dólar cada
una, es decir su totalidad.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía se la fija
en SETENTA Y CINCO DOLARES
NORTEAMERICANOS.- **QUINTA: ANOTACIONES.-** Para los fines
de Ley se deberá marginar la cesión de participaciones en el libro
correspondiente en la matriz de la escritura de Constitución.- Agregue
usted señor notario las demás cláusulas de estilo para su validez.-
Atentamente.- (firma).- Doctor Paolo Gaviláñez Cedillo.- ABOGADO.-
Matrícula: 01-2007-86 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta
que los comparecientes la aprueban y dejan elevada a escritura
pública para que surta los efectos legales correspondientes. Leído
íntegramente este instrumento a los otorgantes por mí el notario, se
afirman y ratifican en lo expuesto y firman conmigo, en unidad de acto,
de todo lo cual. DOY FE -

Antonio Gonzalez

ANTONIO PATRICIO GONZALEZ GONZALEZ.

Zonia Patricia Naspud

ZONIA PATRICIA NASPUD NAULA.

Maria Eugenia Cantos

MARIA EUGENIA CANTOS CANTOS.

El Notario:

Alejandro Salazar Torres

Dr. Alejandro Salazar Torres
NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA

CERTIFICADA QUE ES LA TERCERA, SELLADA Y FIRMADA EN
LA CIUDAD DE AZOGUES, EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

El Notario:

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES

RAZON: Siento como tal, que al margen de la escritura de
constitución de la "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA
LTDA", celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil quince ante
el suscrito notario, he tomado nota de la cesión de participaciones
sociales que constan de la presente escritura.- Azogues, marzo
treinta del año dos mil dieciséis.

El Notario:

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES



Registro de la
Propiedad y
Mercantil

AZOGUES

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON AZOGUES

... el No.3, del Libro Registro de Cesión y Transferencia de Participaciones, queda inscrito y **marginado** la cesión de participaciones de la Compañía EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA., **celebrada entre:** CEDENTES, los cónyuges: ANTONIO PATRICIO GONZALEZ GONZALEZ y ZONIA PATRICIA NASPUD NAULA, casados entre sí, a favor de la CESIONARIA señora MARIA EUGENIA CANTOS CANTOS, casada.- TRANSFERENCIA: SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES.- Azogues, Abril 04 de 2016.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)

